



United States Department of Agriculture
Animal and Plant Health Inspection Service

NO PROPAGUE EL CANCRO DE LOS CÍTRICOS

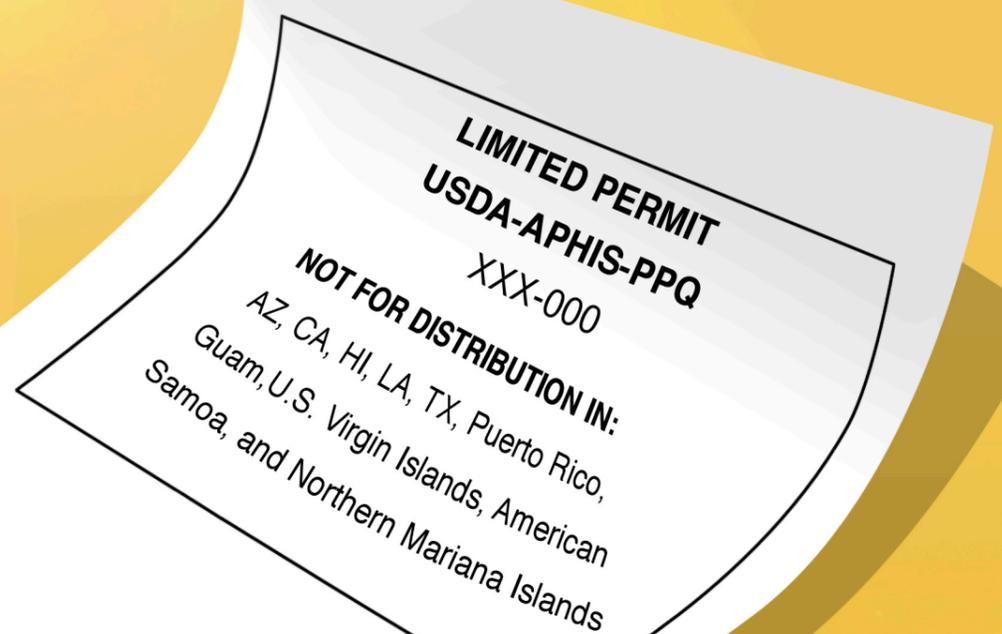
Crédito del photo: USDA photo por Randall Smith.

Es ilegal mover o enviar fruta cítrica a direcciones fuera del Estado de la Florida sin la documentación apropiada.

Sólo fruta cítrica que se encuentra libre de cancro de los cítricos y tratada en una casa empacadora comercial aprobada por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) acompañada de un permiso limitado (véase la muestra abajo) puede ser enviada fuera de la Florida.

Para información adicional, haga una llamada gratuita a 1-800-282-5153 o consulte estos sitios Web:

<http://www.aphis.usda.gov/ppq/ep/citruscanker>
<http://www.doacs.state.fl.us/pi/canker>



Ayuda de Programa No. 1901S
Emitido febrero 2007
Revisado un poco octubre 2007